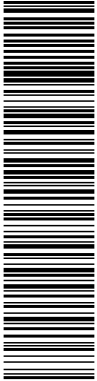


DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.02 .02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CA3E3-B8CG2-TE9YB Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2023 a las 15:27:24 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/02/2023 15:26	ESTADO FIRMADO 21/02/2023 15:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1084300-CA3E3-B8CG2-TE9YB-552024312A5753B6B0BA206BD90F0EE7981AE8C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2023.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 2 de febrero de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.^a Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.^a Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D.^a María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D.^a Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

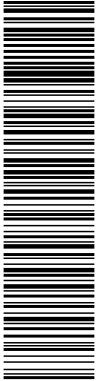
D.^a Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Magdalena Merlos Romero (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.02 .02	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CA3E3-B8CG2-TE9YB Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2023 a las 15:27:24 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/02/2023 15:26
	ESTADO FIRMADO 21/02/2023 15:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1084300-CA3E3-B8CG2-TE9YB-552024312AE759B6B0A206BDF0CFE7981AE8C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2023.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2023.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 23 y 29 de enero de 2023, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 30 de enero de 2023:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 23 y 29 de enero de 2023, ambos incluidos:

- Decreto nº 2023/211, registrado el día 23 de enero de 2023, al nº 2023/297, registrado el día 27 de enero de 2023”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 17 de Madrid en el procedimiento abreviado 125/2021.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la resolución,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 25 de Madrid en el procedimiento abreviado 60/2021.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la resolución,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a la Intervención y a la Tesorería Municipal para su

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.02 .02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CA3E3-B8CG2-TE9YB Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2023 a las 15:27:24 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/02/2023 15:26	ESTADO FIRMADO 21/02/2023 15:26



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

4º. Asuntos económicos.

4.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social para la aprobación del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social y el Ayuntamiento de Aranjuez, para el desarrollo de la atención social primaria y otros programas por los servicios sociales de las entidades locales para el año 2023.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la propuesta del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social y el Ayuntamiento de Aranjuez para el desarrollo de la Atención Social Primaria y otros programas por los Servicios Sociales de las entidades locales para el año 2023.
2. Autorizar a la señora Alcaldesa-Presidenta o Concejales en quien delegue, para la firma de la misma y de cuantos documentos sean necesarios.
3. Emitir el documento acreditativo por parte de la Intervención General del Ayuntamiento de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer la parte de financiación que le corresponde a la Entidad Local.

5º. Expedientes sancionadores.

5.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 9959-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos acaecidos el día 24 de junio de 2022 en la Calle Florida n.º 18, a las 20:17 horas: *“Se recibe TASS 112: Pelea con cuchillos, se comisiona el indicativo B-1, que acude al lugar y encontramos al afiliado enfascado en una pelea, interviniendo en la separación de las partes. Se trata de una discusión entre 3 personas sin ningún arma. Se filia a las partes, quedando enterados de como proceder si quieren interponerse denuncia, quedando a su vez denunciados por seguridad ciudadana por alteración del orden.”*, como infracción grave del artículo 36.2 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionado

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.02 .02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CA3E3-B8CG2-TE9YB Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2023 a las 15:27:24 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/02/2023 15:26	ESTADO FIRMADO 21/02/2023 15:26



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 12347-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por tenencia ilícita en vía pública de 0,74 gramos de polvo prensado de resina de cannabis y un trozo comprimido de 0,18 gramos de MDMA, el día 27 de febrero de 2022, a las 04:15 horas, en la Calle Almíbar 165, como infracción grave del artículo 36.16 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionado con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

5.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 12348-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por tenencia ilícita en vía pública de 0,57 gramos de polvo prensado de Resina de Cannabis y 0,85 gramos de tabaco y polvo prensado de Resina de Cannabis, el día 13 de junio de 2022, a las 08:20 horas, en la Calle Abastos con Calle Valeras, como infracción grave del artículo 36.16 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionado con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

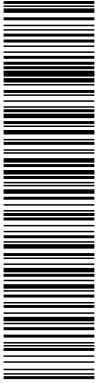
5.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 12351-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por consumo y tenencia ilícita en vía pública de 0,88 gramos de Resina de Cannabis (restos), 1,52 gramos de polvo prensado de Resina de Cannabis y 0,32 gramos de polvo piedra cristalino beige de Dipentilona, el día 15 de agosto de 2022, a las 17:46 horas, en la Calle del Príncipe n.º 38, como infracción grave del artículo 36.16 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionado con multa por importe de 1.202 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.02 .02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CA3E3-B8CG2-TE9YB Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2023 a las 15:27:24 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/02/2023 15:26	ESTADO FIRMADO 21/02/2023 15:26



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5.5. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 11694-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos acaecidos el día 24 de septiembre de 2022, a las 10:40 horas, en la Avda. Loyola s/n, Mercadillo Semanal: *“Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal”*, como infracción grave del artículo 53.2 e) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Vía Pública y Espacios Abiertos, sancionado con multa por importe de 751 euros, de conformidad con su artículo 54 1 b).

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas con indicación de los recursos que procedan.

6º. Expedientes de contratación administrativa y patrimonio.

6.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del suministro en alquiler de maquinaria y vehículos para distintos departamentos municipales del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 1: alquiler de pequeña herramienta. CON 16/2022 SU NE.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Unidad Técnica.

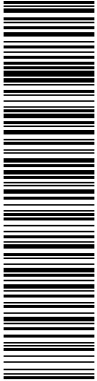
SEGUNDO.- Adjudicar a OBRAS Y SERVICIOS VALDI, S.L. la contratación del suministro en alquiler de maquinaria y vehículos para distintos departamentos municipales del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez – LOTE 1: Alquiler de pequeña herramienta, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- La adjudicación del contrato a favor de OBRAS Y SERVICIOS VALDI, S.L., ascendiendo el importe de adjudicación el resultado de aplicar un porcentaje de baja del cero con cinco por ciento (0,50%) al arrendamiento de pequeña herramienta, según la oferta económica presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar OBRAS Y SERVICIOS VALDI, S.L., adjudicataria del contrato, debiendo

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.02 .02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CA3E3-B8CG2-TE9YB Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2023 a las 15:27:24 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/02/2023 15:26	ESTADO FIRMADO 21/02/2023 15:26



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

formalizarse el contrato en el plazo y con los requisitos, trámites y condicionantes legalmente establecidos.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsables del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Jefe de Obras y Servicios D. Manuel Muñoz Quesada y al Director de Deportes D. Juan José Goas Moreno, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

7º. Asuntos de personal.

7.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre corrección de error material de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local con fecha 11 de septiembre de 2022, que aprobó las “bases generales que han de regir los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Aranjuez para plazas incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de larga duración”.

Se acuerda por unanimidad:

Rectificar las “BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LOS PROCESOS SELECTIVOS QUE CONVOQUE EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ PARA PLAZAS INCLUIDAS EN LOS PROCESOS EXTRAORDINARIOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN”, aprobadas por JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2022, en lo que se refiere a la formación de bolsa de empleo, suprimiendo el último inciso del apartado 7.2.

7.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de auxiliar administrativo para cubrir I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento de un auxiliar administrativo en régimen de interinidad a fin de sustituir a D^a ***, de conformidad con los antecedentes expuestos en el presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento en régimen de interinidad de D^a ***, como Auxiliar Administrativo, durante la situación de I.T. y mas tarde durante los permisos por maternidad y lactancia previstos de D^a ***, extinguiéndose a la finalización de la mencionada situación.

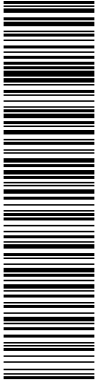
TERCERO.- El nombramiento surtirá efecto, en su caso, a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

7.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación de un coordinador deportivo a media jornada mediante contrato de relevo.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Por todo lo cual, procede que la Concejala Delegada de Personal eleve propuesta a la Junta de Gobierno Local para que acuerde la contratación de Don ***, como Coordinador Deportivo a media jornada mediante contrato de relevo.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.02 .02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CA3E3-B8CG2-TE9YB Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2023 a las 15:27:24 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/02/2023 15:26	ESTADO FIRMADO 21/02/2023 15:26



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SEGUNDO.- La contratación, en caso de aprobación, surtirá efecto a partir de su aprobación, extinguiéndose en la fecha de la jubilación ordinaria de la persona sustituida.

7.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre atribución temporal de funciones y contratación de auxiliar de biblioteca (C2).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Atribuir temporalmente las funciones de Auxiliar de Biblioteca C1 a **D^a. *****, Grupo C2, personal laboral fijo del Ayuntamiento, quien tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas. La citada atribución será temporal, en tanto **D^a Ana Lilia Laria Vázquez** tenga la atribución temporal de funciones en otro departamento.

SEGUNDO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de un Auxiliar de Biblioteca C2, para sustituir a **D^a *****, en tanto ésta tenga atribuidas las funciones del grupo C1, tal y como se expone en los antecedentes del presente informe.

TERCERO.- Aprobar la contratación laboral temporal de **D^a. ***** como Auxiliar de Biblioteca (C2), en régimen de interinidad, para sustituir a **D^a *****, en tanto ésta tenga atribuidas las funciones del grupo C1. La contratación surtirá efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

8º. Asuntos de participación ciudadana.

8.1. Propuesta del Concejale Delegado de Participación Ciudadana para aprobación de la inscripción de la “Asociación Sociocultural Teatrez” en el Registro Municipal de Asociaciones.

Se acuerda por unanimidad: la inscripción de la mencionada asociación en el Registro Municipal de Asociaciones, con el número **370**.

9º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:25 horas.

Firmado electrónicamente.